



1 E / 568

REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 04 MAR. 2008

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Industrias del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería";-----

CONSIDERANDO: que la persona propuesta, Ing. Quim. Roberto Kreimerman López, reúne el perfil adecuado para ocupar el cargo;-----

ATENTO: a lo previsto en el inciso 4º del art. 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE;**-----

1º.- Designase Director Nacional de Industrias del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" al Ing. Quim. Roberto Kreimerman López, C.I. Nº 1.902.050-8.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

MZ

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



2008-00000750

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR